



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 12 1 MAY 2025

RES. DECECO N° 368-25

Exptes. N° 6296/98 y 6846/19

VISTO:

La Resolución DECECO N° 718/22 mediante la cual se le otorgó licencia sin goce de haberes a la Cra. DI GIANANTONIO, Antonieta Elizabeth, D.N.I. N° 14.708.668, en sus cargos docentes, desde el día 28 de junio de 2022 y mientras permanezca ocupando el cargo de Subsecretaria Administrativa, Contable y Financiera de la Universidad Nacional de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la Cra. DI GIANANTONIO posee los siguientes cargos:

- Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de la Asignatura "Contabilidad IV" de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, de Sede Salta (Res. N° 365/99 y Res. N° 791/05).
- Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de la Asignatura "Cálculo Financiero" de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía de Sede Salta (Res. CD-ECO N° 449/21 y DECECO N° 094/22).

Que mediante nota presentada por la Cra. DI GIANANTONIO, informa su reintegro en los cargos antes mencionados, desde el día 11 de mayo de 2025.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por reintegrada a la Cra. Antonieta Elizabeth DI GIANANTONIO, D.N.I. N° 14.708.668, en los siguientes cargos Regulares, desde el 11 de mayo de 2025:

- Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de la Asignatura "Contabilidad IV" de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, de Sede Salta,
- Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Cálculo Financiero" de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, de Sede Salta.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, a la partida individual de la Planta de Personal Docente de esta Unidad Académica (Res. CS N° 444/22 y sus respectivas prorrogas).

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada, a los docentes Responsable de las Cátedras, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, al Jefe de Cátedra correspondiente y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / C.D.P.F

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativas
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



[Handwritten signature]
LIC. TEODELINA INES ZUVIRIA
DECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.